



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Cuarta de Decisión  
Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-002-2017-00457-01  
Demandante : BEATRIZ GUTIÉRREZ ANDRADE  
Demandado : INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA LTDA. –  
INTURHUILA y COLPENSIONES  
Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva  
Asunto : Fija agencias en derecho.

Neiva, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatar la Sala el recurso de apelación presentado por la demandada INTURHUILA LTDA., contra el auto de primera instancia proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), el 03 de febrero de 2022, conforme al numeral 3° del artículo 366 del C.G.P, se RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada INTURHUILA LTDA., la suma equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente para el

momento de su pago; conforme al Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, las que deberán ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado de primer grado (artículo 366 C.G.P.).

Notifíquese y Cúmplase.



ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Enasheilla Polanía Gomez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6013727ca2e075c63ac2a330b4bf791fa38b2bd07b484ae67c094f4ac468521d

Documento generado en 11/01/2023 04:53:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**